

miento q^o se havia acordado, dadas en consecuencia &
 ordenes soberanas, y en virtud del P. Hospicio de los d^{os} la-
 borios que compraron d^{os} Felices. 3.^o Que en la repre-
 sentacion acordada se pida á S. M. se digne mandar
 reponer las Fabricas al ser y estado en q^o se hallaron
 antes del nueve del corriente en q^o fueron desbarata-
 da por D^o Blas Estolaza, resarcion de los daños y
 perjuicios causados. 4.^o Que se digne asi mismo conce-
 der un periodo & tiempo suficiente para q^o la Socie-
 dad busque donde colocar sus artefactos, á no seguir
 considerase conveniente á S. M. q^o continuasen en la
 misma casa como hasta aqui. 5.^o Que se suplique
 tambien q^o consenga y modere á este Religioso en
 los terminos q^o fueren de su Placado, 6.^o Que en el
 finamente se esponga q^o la Sociedad que ve estos
 procedimientos tan contrarios á la naturaleza á su
 instituto y al fomento de sus Artes que debe pro-
 seguir segun las paternales miras & intenciones
 de S. M., no reconoce en D^o Blas Estolaza un ver-
 dadero amigo del Pais, sino un enemigo del y de
 la Sociedad, en cuya consecuencia ha acordado esta
 no alteraren con él ni considerarle en nada como
 Socio, si menos q^o S. M. expresamente no mande
 otra cosa, haciendole saber por Secretario esta
 determinacion á d^o D^o Blas Estolaza. En